



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 341-16

Comodoro Rivadavia, 26 SET. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, de designación de la Prof. Adriana Quiñones como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura Literatura clásica de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un conjunto de modificaciones en la cátedra como producto de la jubilación de la Prof. Alicia Lorenzo.

Que según Res. CDFHCS 201/16 ha sido designada como profesora adjunta la Prof. Victoria Vivanco, quien anteriormente se desempeñaba como jefe de trabajos prácticos.

Que por lo anterior se ha producido la vacancia en dicho cargo.

Que este Cuerpo ha llamado a inscripción en la misma.

Que el Departamento de carrera ha realizado un análisis de los antecedentes y propuesta pedagógica de la postulante, Prof. Adriana L. Quiñones.

Que se ha postulado a dicha profesora para dar cobertura al cargo del Visto.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde el llamado a concurso en el mismo acto resolutivo de designación.

Que corresponde imputar presupuestariamente al cargo vacante de la Prof. Victoria Vivanco por cambio de categoría, según Res. CDFHCS 201/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V sesión ordinaria del Cuerpo los días 12 y 13 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Prof. Adriana Lucía Quiñones, DNI 22.255.367**, como jefe de trabajos práctico, dedicación simple, en la asignatura **Literatura clásica** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, a partir del 01/10/16 y hasta tanto se produzca el llamado a concurso.

Art 2º) Llamar a concurso en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

///...



///...2.-

Art. 3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

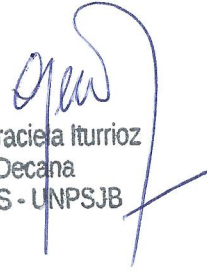
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 341-16

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB